ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
28 OCT 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8572 /
LA LIGUA, 28 OCT 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Registro Social de Hogares Año 2025. Decreto de Alcaldía 2456/2025
- Solicitud de Pedido N°26311/2025. Programa Registro Social de Hogares

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la compra de mueble archivador. Programa Registro Social de Hogares

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de mueble archivador. Programa Registro Social de Hogares

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **HOME CARE GERIATRIC SPA Rut; 77.153.971-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$678.257, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/evo

RECIBIDO
29 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

TRAMITADO
28 OCT 2025
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

28 OCT 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

LA LIGUA, 28/10/2025

0026311

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Marcela Castro Escobar ; Encargada Comunal Registro Social de Hogares

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Compra de 3 Kardex Gzonera Archivadores ; para Almacenamiento de los Registro Sociales Aplicados.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Se adjunta Cotización		
	Señores Home Care Geriatric SPA		
	Con cargo a Cuenta Mideplan.		
	21405 - 232.		

TOTAL $ 678.257.-

Impta. Nueva Imagen Fono 276179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ASISTENTE SOCIAL

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

HOME CARE GERIATRIC SPA

R.U.T.: 77.153.971-8
Giro: venta al por menor por internet correo y via telefonica
Matriz: Ohiggins 480 of 7, Quillota, Quillota,
Tel:+56944147687
E-mail:daniela.clinica@gmail.com

R.U.T.: 77.153.971-8

COTIZACIÓN

Nº 206

Fecha Emision: 21/10/2025
Vendedor:

SEÑOR(ES):	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	R.U.T.:	69.050.100-7
DIRECCIÓN	DIEGO PORTALES 555	CIUDAD:	LA LIGUA
COMUNA:	LA LIGUA	CONTACTO:	
GIRO:	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION	EMAIL:	
VIGENCIA:	21/10/2025	TELÉFONO:	
		COND. VENTA:	CRÉDITO

OBSERVACIONES:
MARCELA CASTRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	Descuento	Total
	Kardex Cajonera Archivador 4 Cajones Primer Cajon Con Llave Marrón	3 UN	189,988	0	569,964

Pagos:
2025-11-20: $678,257, Cuota 1

SON : SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

DESCUENTO	$	0
EXENTO	$	0
AFECTO	$	569,964
I.V.A. 19%	$	108,293
TOTAL	$	678,257

Social

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 2456/

LA LIGUA, 18 MAR 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Registro Social de Hogares Año 2025, de fecha 4 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de marzo de 2025, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso suscribieron Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Registro Social de Hogares Año 2025, cuyo objeto es la ejecución y gestión de las acciones de ingreso, verificación, actualización, rectificación y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Registro Social de Hogares Año 2025, de fecha 4 de marzo de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso.

2. DÉJESE CONSTANCIA que el presente convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. IMPÚTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4. OTÓRGUESE efecto retroactivo al presente Acto Administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, ya que no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
20 MAR 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- DIDECO
- Social
- DAF
- OIRS
- Archivo Secretaria Municipal

PPV/MIIG.-

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

HOME CARE GERIATRIC SPA

RUT 77.153.971-8

Nombre de fantasía	HOME CARE GERIATRIC
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 31-07-2026
Domicilio legal	OHIGGINS 480, QUILLOTA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	DANIELA PÉREZ MARTÍNEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
DANIELA PÉREZ MARTÍNEZ Contacto	Gerente general	daniela.clinica@gmail.com	56-9-44147687